
SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE Y SUSTITUCION DE PODER // ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2023-00312 // DTE: JORGE ELIECER CARANTON RUÍZ // DCBC

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 22/04/2025 4:23 PM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC sfm1517@gmail.com <sfm1517@gmail.com>; jcaranton76@gmail.com <jcaranton76@gmail.com>; jesustr2010@hotmail.com <jesustr2010@hotmail.com>; carantonn63@gmail.com <carantonn63@gmail.com>; juridica@cayenaazul.com <juridica@cayenaazul.com>; gerenciageneral@centroespecializadodeurologia.com.co <gerenciageneral@centroespecializadodeurologia.com.co>; JOSE LUIS CERON <jose.ceron@clinicauros.com>; uros.juridica.notificaciones <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>; egalindo@equipojuridico.com <egalindo@equipojuridico.com>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (845 KB)

Certificado Existencia.pdf; Sustitución de Poder_Allianz Seguros S.A._dcbc.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO (5º) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA

E. S. D.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: JORGE ELIECER CARANTON RUIZ y OTROS.
DEMANDADOS: CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA Y OTROS
LL. EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO: 41001310300520230031200

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”, permitiendo además que “El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido por la citada Aseguradora a la **Dra. DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.396.024 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio

portadora de la TP. No. 342972 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Así mismo, les confirmo que asiste en calidad de representante legal el doctor Andrés Camilo Pastás Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144030667 y cuya calidad se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se remite adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments